



ciudad de
**buen
coraz**ón****

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.253-SM-AMDC-2024
06 de mayo, de 2024.


LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-551-2024**, se remite las certificaciones de los Acuerdos emitidos en el mes de abril del presente año 2024, los siguientes:

1. Acuerdo N°. **018** del Acta extraordinaria No.009-2024 de fecha 16 de abril de 2024, mediante el cual se aprobó autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación necesaria para el otorgamiento de un crédito en la Banca Nacional.
2. Acuerdo N°. **019** del Acta ordinaria No.010 de fecha 26 de abril de 2024, en el cual se aprobó las modificaciones presupuestarias, ampliación recurso balance; y
3. Acuerdo N°. **020** del Acta ordinaria No.010 de fecha 26 de abril de 2024, relacionado a la modificación presupuestaria, ampliación por aumento de transferencia municipal año 2024.

De usted, atentamente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>08-05-24</u>
HORA:	<u>9:50 a.m.</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



CC: Archivo

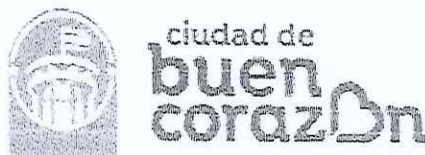
CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.019** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.010 DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.019.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera, las modificaciones Presupuestarias, relacionadas a Ampliación Recurso Balance, por el monto de cuatrocientos noventa y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta lempiras con cincuenta y tres centavos **(L.496,645,440.53).**- **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente Finanzas, con el acompañamiento de su equipo técnico y administrativo expusieron las modificaciones Presupuestarias por el valor antes indicado; abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas por parte de los miembros de la Corporación Municipal.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, **por unanimidad de votos, ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las modificaciones Presupuestarias, relacionadas a la Ampliación Recurso Balance, por el monto de cuatrocientos noventa y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta lempiras con cincuenta y tres centavos **(L.496,645,440.53)**, tal como se detallan a continuación:

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL									
Departamento de Presupuesto									
Municipio: Distrito Central					Departamento: Francisco Morazan				
No.	01-2024								
AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS POR RECURSO DE BALANCE									
ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGOS				DESCRIPCIÓN					CANTIDAD
C	SG	R	SR						
2				INGRESOS DE CAPITAL					L. 496,645,440.53
	29			Recurso de Balance					
		290		Disponibilidad Financiera					
			1	Saldo Efectivo de Año Anterior					L. 496,645,440.53
OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE									
CODIGOS				DESCRIPCIÓN					CANTIDAD
P	A	N°P	FOO	G	SG	OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
								TOTAL	
6	61	90007	11	400	460	460	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos	L. 460,952,546.66	
2	26	20017	22	700	770	770	Gastos devengados y no pagados correspondientes a ejercicios anteriores	L. 35,389,504.66	
2	21	200	22	300	390	390	Otros materiales y suministros, n.c.	L. 304,739.39	

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad, la que a su vez deberá enviar el documento aprobado a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes. - **COMUNIQUESE.** - Sello f) José Carlelton Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Arace, Pacheco Montero, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Ramón





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.2

Certificación del Acuerdo No.019 Acta ordinaria 019-2024

Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya, Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los veintinueve días del mes abril del año dos mil veinticuatro.

OSMAN-DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
corazón**